

**APRUEBA PROGRAMA ACADÉMICO EN
MEDIO AMBIENTE CENTRO REGIONAL DE
ESTUDIOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

DECRETO EXENTO Nº 1156

ANTOFAGASTA, 19 de diciembre de 2023.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 1419, de 27 de septiembre de 2023, de la Vicerrectoría Académica, y el oficio DGD N° 218, de 30 de agosto de 2023, de la Dirección de Gestión Docente, se ha solicitado aprobar el Programa Académico en Medio Ambiente Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental y Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Programa Académico en Medio Ambiente Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental y Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**PROGRAMA ACADÉMICO EN MEDIO AMBIENTE
CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

ANTECEDENTES

La Universidad de Antofagasta a través del Proyecto Mecesus ANT003, incorporó una serie de asignaturas con la temática Medioambiental como un objetivo transversal en las diferentes disciplinas de las carreras que se imparten en la Universidad, creando así un programa de formación que potencia la calidad de los profesionales de la institución. La iniciativa fue favorablemente acogida por el Programa MECESUP ANT003 del Ministerio de Educación, el que a través de sus personeros solicitaron el fortalecimiento de este currículo complementario, como una opción educativa adicional al título profesional y grados que brinda la Universidad a sus estudiantes. Este compromiso con el Ministerio y los estudiantes que han incorporado estos cursos a sus respectivos currículos tuvo la suficiente madurez para ser desarrollado por la Universidad en la forma de un reconocimiento oficial a quienes, cumpliendo con las exigencias curriculares, requieren certificar este complemento de formación profesional. En virtud de esto, se acordó hace más de una década considerar esta formación complementaria como un post título.

La oficialización de dicha formación se estableció a través del Decreto Exento N° 1802 del 17 de mayo del 2010, actualizado por Decreto Exento N°1097 del 2022 que aprueba el Programa Académico en Medio Ambiente, el cual se dicta en conformidad al Reglamento según Decreto 1377, del 14 de agosto 2002 de la Universidad de Antofagasta, bajo la coordinación administrativa de la Facultad de Ciencias Básicas, quien es, en definitiva, en conjunto con el CREA-UA, los que otorgan dicha certificación.

Debido a las actualizaciones administrativas de los últimos años, se hizo necesario igualmente actualizar este Programa, reconociéndolo en esta nueva modalidad. Por lo tanto, durante el primer semestre del año 2023 se procede a la creación administrativa del referido Programa, con la finalidad de establecer su estructura curricular en el Sistema de Planificación Docente de la Dirección de Gestión Docente de la Vicerrectoría Académica y reconocer la carga académica de las y los académicas/os que desarrollan el programa, quedando de la siguiente forma:

| SEM | N° | CODIGO | NOMBRE ASIGNATURA | CARÁCTER | |
|--------------|----|--------|---|-----------|-----------|
| | | | | TP | TOTAL |
| I | 1 | CAFP01 | ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE | 2 | 2 |
| | 2 | CAFP02 | CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS | 2 | 2 |
| | 3 | CAFP03 | GÉNERO, ESPACIO Y MEMORIA: CONTRANARRATIVAS DE LA MODERNIDAD | 2 | 2 |
| | 4 | CAFP04 | DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL | 2 | 2 |
| | 5 | CAFP05 | ECONOMÍA REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE | 2 | 2 |
| | 6 | CAFP06 | EL POTENCIAL DE LOS SALARES DEL NORTE DE CHILE - EXTRACTIVISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 2 | 2 |
| | 7 | CAFP07 | INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE ZONAS DESÉRTICAS | 2 | 2 |
| | 8 | CAFP08 | DE LA TIERRA AL UNIVERSO: INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA | 2 | 2 |
| | 9 | CAFP09 | CULTURA Y DESIERTO | 2 | 2 |
| | 10 | CAFP10 | DEPÓSITOS SALINOS DEL NORTE DE CHILE: GESTIÓN DE SUS RECURSOS, IMPACTOS SOCIAMBIENTALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE | 2 | 2 |
| | 11 | CAFP11 | EDUCACIÓN AMBIENTAL | 2 | 2 |
| | 12 | CAFP12 | ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA CHILE | 2 | 2 |
| | 13 | CAFP13 | POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA PARA EL MEDIOAMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD (+APL/CS) | 2 | 2 |
| TOTAL | | | | 26 | 26 |

| SEM | N° | CODIGO | NOMBRE ASIGNATURA | CARÁCTER | |
|-----|----|--------|--|----------|-------|
| | | | | TP | TOTAL |
| II | 1 | CAFP21 | MANEJO DESASTRES NATURALES | 2 | 2 |
| | 2 | CAFP22 | ENERGÍA COMO UNA BASE PARA UN MODELO DE DESARROLLO VERDE PARA CHILE | 2 | 2 |
| | 3 | CAFP23 | BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 2 | 2 |
| | 4 | CAFP24 | IMPACTO DE LOS RESIDUOS | 2 | 2 |
| | 5 | CAFP25 | CULTURA Y MANEJO DE RECURSOS: EXTRACTIVISMO V/S CAUSAL DE CRIANZA EN LA MODERNIDAD | 2 | 2 |
| | 6 | CAFP26 | NORMAS ISO 14000 | 2 | 2 |

| | | | | |
|--------------|--------|---------------------------|-----------|-----------|
| 7 | CAFP27 | PATRIMONIO REGIONAL | 2 | 2 |
| 8 | CAFP28 | SALUD Y COMUNIDAD | 2 | 2 |
| 9 | CAFP29 | HISTORIA DE LA ASTRONOMIA | 2 | 2 |
| TOTAL | | | 18 | 18 |

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**

MCS/FFDLC/MDS/CRC

Distribución:

Secretaría General (SGD N°4265)
 Contraloría Universitaria
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Economía y Finanzas
 Depto. de Finanzas
 Dirección de Gestión Docente
 BOE-UA